

Hans Küng y la justificación de la eutanasia¹

Ascensión Cambrón


Una muerte feliz nace de la percepción causada por el fallecimiento de un hermano por un tumor cerebral irreversible, tras meses de padecimientos intensos. A partir de este hecho Küng reflexiona sobre el final de la vida humana para concluir: “Nadie va a hacerme creer que por la voluntad de Dios tendría yo que aceptar finalmente una vida en un nivel vegetativo y, precisamente, como cristiano que soy, tampoco quiero que se les haga creer eso a otras personas afectadas”. Esta motivación inicial se vio incentivada por las condiciones del morir en las sociedades biomedicalizadas. Aclara además que no se justifica mantener a los enfermos terminales con vida contra su voluntad porque: “No es una acción querida por Dios y, además, resulta evitable con los recursos actuales de la medicina”. Por esto justifica la muerte digna mediante principios filosóficos, morales y teológicos de la doctrina católica.

Justificación moral del derecho a la eutanasia y al suicidio asistido. El autor reclama este derecho en nombre de su fe: “Justamente porque creo en la vida eterna, tengo el derecho de decidir cuando morir”; porque “un Dios que impidiera al hombre poner fin a su vida cuando sólo le ofrece cargar el tiempo restante con pesos insostenibles, no sería un Dios amigo del hombre”. El teólogo declara hablar en nombre propio y sólo reivindica el derecho individual a morir para quienes no pueden vivir más y desean morir con determinación. Por esta razón considera indigna la negativa de los «funcionarios de la Iglesia» y parte del colectivo médico. El teólogo se esfuerza en comunicar al pueblo cristiano que es posible otra versión más humana ante la muerte.

Su justificación moral de muerte digna se asienta en dos principios de profundo significado; a) “Si todos tenemos una responsabilidad sobre nuestra vida, ¿por qué habría de cesar ésta en su última fase?”; y b) “En tanto que cristiano hago un llamamiento en favor de

Hans Küng nació en Sursee (Suiza) en 1928 y cursó estudios de filosofía y teología en Roma y París. Desde 1960 fue catedrático de Teología Euménica en Tubinga (Alemania). Participó activamente en el Concilio Vaticano II pero, en 1979, Juan Pablo II le retiró la licencia eclesiástica para impartir docencia. Como catedrático emérito de Teología, dedicó las últimas décadas a la investigación sobre religiones, ética, teología y la muerte digna. Sus escritos recibieron duras descalificaciones de las jerarquías católicas, pese a lo cual ha permanecido fiel a sus convicciones.

cada cual para decidir responsablemente el momento y la forma de su muerte”. Presupone implícitos ambos principios en todas las religiones y morales a partir del precepto de “no matarás”, y del que se derivan dos predicados éticos: “*Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y al libre desarrollo de su personalidad, siempre que no vulnere los derechos de los demás*”, y, “*ningún ser humano puede torturar a otros –ni psíquica ni físicamente– y, mucho menos, quitarles la vida*”.

 Para Küng, con la libertad Dios nos confía el derecho a la plena autonomía que equivale a decisión en conciencia, no arbitraria

Añade que “con la libertad, Dios ha confiado a los hombres el derecho a la plena autonomía. Autonomía que no equivale a arbitrariedad, sino a decisión de conciencia”. Esta autonomía incluye responsabilidad propia y, a su vez, con los demás. Y aunque es posible que no toda persona actúe de manera responsable, en caso de duda, *in dubio pro vita aut pro conscientia (en caso de duda, a favor de la vida o de la conciencia)*. Küng afirma la obligación de todos, especialmente los médicos, de respetar la conciencia y la autodeterminación del paciente.

Ante los riesgos de la medicina, señala que “nada tiene de extraño que muchas personas tengan miedo a quedar atrapados en un sistema médico sumamente tecnificado”. Y precisa que se ha de respetar su deseo a quienes quieran permanecer con vida aunque “el derecho a la vida no es imposición de la vida”. Pero aun cuando los cuidados paliativos estuvieran garantizados, hay pacientes que rechazan estos métodos y solicitan ayuda efectiva para morir, por esto el teólogo se pregunta ¿qué tipo

¹ Hans Küng: *Una muerte feliz*, Madrid, Ed. Trotta, 2016, 108 págs. Traducción de Jorge Seca.



Hans Küng, Catedrático Emérito de Teología.

de eutanasia es digna de la persona y, por tanto, moralmente permitida? Para responder da un rodeo discursivo que exige una distinción conceptual entre *eutanasia indiscutida* y *eutanasia activa*. En referencia a la primera, responde que los límites que imponen los profesionales son difusos e indeterminados. De lo cual se derivan riesgos para los pacientes, a veces por impericia o por criterios sociales interesados. Para conjurar esos riesgos cita los principios indiscutidos de una buena muerte: i) *Rechazo moral a toda forma de eutanasia impuesta*; ii) *Aceptación ética responsable de la ayuda a morir sin acortamiento de la vida*. Este proceder no encuentra reparos éticos ni jurídicos, sino que es éticamente responsable y médicamente indicado; iii) *Aceptación ética de la ayuda a morir pasiva, o eutanasia con acortamiento de la vida como efecto secundario de la medicación*. Considera un principio clásico de la teología moral: las personas no están obligadas a poner medios extraordinarios para prolongar la vida.

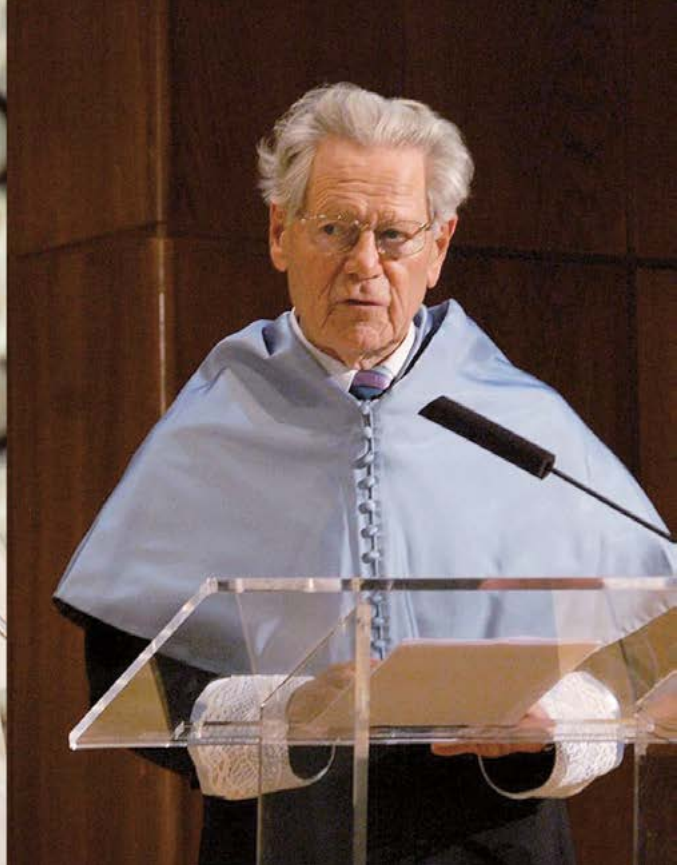
El teólogo se ocupa a continuación de la *eutanasia discutida* o “muerte misericordiosa”. Empieza describiendo los prejuicios existentes en amplios sectores sociales: el “rechazo a cualquier forma de eutanasia activa”, plasmado en la penalización legal de la ayuda al suicidio². Reconoce un avance en el reconocimiento del testamento vital (*living will*) y, en

algunos países, el derecho a la eutanasia. Insiste en la falsedad que entraña identificar la eutanasia activa con el asesinato, como si se tratase de un acto de violencia impuesto al enfermo contra su voluntad y no de un «acto de gracia».

La eutanasia activa no es un acto de violencia impuesto al enfermo sino un verdadero «acto de gracia»

Añade que, desde la perspectiva cristiana, “el hombre tiene *derecho a disponer por sí mismo sobre el ser o no ser de su vida*, siempre que se trate de personas gravemente enfermas”. ¿Les apoya un *derecho a la autodeterminación* tanto en la vida como en la muerte desde la perspectiva cristiana? ¿Les está permitido solicitar al médico una eutanasia activa? ¿Puede el médico prestarla? Su respuesta pasa por describir primero la justificación que dan los partidarios de la eutanasia no creyentes, apoyados en razones éticas y políticas. Para ellos, el hombre tiene ese derecho fundado en su poder autónomo de disponer sobre sí mismo y que el Estado de derecho liberal ha de posibilitar su ejercicio mediante la legislación y jurisprudencia. Estos colectivos añaden que el reconocimiento de este derecho individual debería ser jurídicamente vinculante para los médicos.

² En el Estado español, la vigencia por ejemplo del artículo 143 del Código Penal.



Küng se dirigió en carta abierta al Papa Francisco, discrepando sobre la infalibilidad. Francisco, en carta privada, se ha mostrado conciliador.

A continuación se ocupa de los *oponentes* a la eutanasia *activa*, en su mayoría de orientación religiosa, entre los que incluye a médicos, juristas y teólogos. A los sanitarios les recuerda, frente al juramento hipocrático, que *salus aegroti suprema lex* (el bienestar del enfermo es ley suprema), añade si además esta suprema ley exige “ahorrar al paciente espantos sin fin mediante un fin sin espantos”. Ante los juristas muestra desconfianza porque se atienen formalmente al derecho positivo (al *ius conditum* o derecho establecido) sin referencia al *ius condendum* (derecho por establecer) “sin reflexionar sobre los presupuestos de su personal cosmovisión, sin reconocer que la consecuencia puede ser *summum ius, summa iniuria* (suma ley, sumo daño)”. Finalmente exige a los teólogos y representantes de las iglesias especial sensibilidad moral, aunque estima que éstos carecen del poder de convicción al mantener posiciones incomprensibles para la mayoría de las personas, incluso de su misma confesión religiosa.

La justificación teológica de la eutanasia de Hans Küng. En este punto el autor se manifiesta beligerante con los «funcionarios de la Iglesia» desde su temprana experiencia de la muerte. Estas experiencias le han movido a rechazar los argumentos tradicionales de la teología. Primero, porque afirman: “la vida humana es un don de Dios” y, por ello “indisponible”, algo que le parece cierto, pero también es cierto que esa vida, por voluntad de Dios, es tarea humana y por tanto confiada a nuestra responsabilidad. Segundo, que la vida humana es “creación exclusiva de Dios”. Ahora bien “¿no es, en principio y por voluntad del creador, una «creación» voluntaria de los padres, confiada desde el comienzo a nuestra responsabilidad?”.

Tercero, “¿el hombre debe aguantar hasta el fin dispuesto?” y, ¿cuál es el fin así dispuesto?, ¿reduce Dios la vida humana a una vida puramente biológica? Y cuarto, “¿la «prematura» devolución de la vida implica un no humano al sí divino?”. Responder afirmativamente ¿equivaldría a la transgresión de una ley divina, a una ofensa a la dignidad de la persona humana, a un delito contra la vida?

A quienes así razonan les responde que están equivocados porque “detrás de esos argumentos se esconde una imagen distorsionada de Dios, basada en textos unilateralmente seleccionados de la Biblia e interpretados literalmente”. Definen a “Dios como el creador que dispone soberanamente del hombre, su siervo, su Absoluto Amo, Legislador, Juez y también Verdugo”. Nada hay en este mensaje del “Dios de los débiles, dolientes, extraviados, del Dios que da la vida, del Dios que quiere al hombre a su imagen y semejanza, como interlocutor libre y responsable”. Y frente a ese discurso propone: “nuestra tarea teológica para con los moribundos no es la espiritualización o mistificación del sufrimiento, o su aprovechamiento pedagógico, sino más bien, seguir las huellas del Jesús sanador de enfermos, reducir y eliminar el sufrimiento que, en ocasiones lleva a los hombres a rezar y, también a maldecir”. En este contexto algunos apuestan por una “participación en la Pasión de Cristo, ¡como si el mismo Jesús hubiera sido partidario de los intolerables dolores del moribundo mantenido en vida por la medicina!”³.

³ Aquí Küng se distancia de las posiciones del filósofo Peter Singer, para quien los moribundos no pueden recibir el calificativo de personas.

Y concluye, si en tiempos pasados lo importante era prolongar la vida, en la actualidad el problema es el contrario, por lo que si para unos la *eutanasia activa* es “homicidio” y para otros “compasión”, ¿qué debe prevalecer? “Para un cristiano que pretende el seguimiento de Jesús misericordioso no ha lugar para una *pura ética de prohibiciones y sanciones*, sino que corresponde una respuesta según una *ética de configuración responsable de la vida desde su comienzo hasta su final*”.

Si Dios ha confiado la vida a nuestra responsabilidad, esta se ha de ejercer también sobre su final

La muerte pues está confiada a la responsabilidad humana. Para Küng, la demanda de eutanasia está justificada y su reivindicación se fundamenta en sentimientos y en principios sagrados que se deben respetar. Sostiene que toda persona con convicciones éticas “está por el respeto de la vida y la intangibilidad de su dignidad”, en línea con la Declaración del Parlamento de las Religiones Mundiales sobre una *Ética Mundial de 1993*. De ella extrae algunos principios: “Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la integridad corporal y al libre desarrollo de su personalidad siempre que el ejercicio de este derecho no lesione los de los demás. Y ningún pueblo, Estado, ninguna raza ni, por supuesto, ninguna religión tiene el derecho de discriminar, depurar, exiliar ni exterminar a una minoría de otra condición o credo”. Mas, para Küng, el tema de la muerte ha cambiado no por la «maldad» de los hombres sino por el cambio de la sociedad y la medicina. Si hoy es posible el control sobre el proceso del nacer, es necesario extender esa responsabilidad al morir. Y ello porque, “se supone, que Dios no quiere que se le adjudique una responsabilidad que nosotros mismos debemos y podemos asumir con libertad, puesto que Dios nos ha confiado el derecho a la autonomía. Autonomía que es responsabilidad individual y social. ¿No sería irresponsabilidad, ante un hombre afectado de un cáncer terminal exigirle que sufra y renuncie a poder despedirse de sus seres queridos?” Y concluye: “Lo que no sea respeto a la conciencia del paciente me parecería paternalismo desfasado por parte de la medicina”.

Küng añade otra razón histórica que justifica la eutanasia: “Contra la muerte voluntaria no se encontrará apenas un argumento en la Biblia. En el Antiguo Testamento el suicidio se narra incluso con cierta complacencia en los casos de Abimelek, Sansón y Rasis. En ningún caso se prohíbe el suicidio

en la Biblia”. Nunca Jesús de Nazaret calificó la enfermedad como un destino «dispuesto por Dios», que hubiera que aceptar «entregados a Él». “Hoy la responsabilidad del hombre no puede ignorar las circunstancias cambiantes al final de la vida, para lo que ya no cabe buscar recetas en la Biblia”. Por todo esto, añade: “Una ética que procure ser fiel a la Escritura ha de repensar este tema y esforzarse en hallar una vía responsable también para la última fase de la vida humana”.

El teólogo es consciente de las “ominosas consecuencias que puede provocar el desviarse del principio de intangibilidad de la vida”; es decir, puede haber abusos. Tales abusos deben ser prevenidos y combatidos por todos los medios jurídicos.

De este modo avanza que hoy no se justifica el vacío legal existente en casi todos los países europeos. Insiste en la necesidad de “una *regulación legal de las responsabilidades* más consecuente ética y jurídicamente” y, a la vista de las abultadas cifras clandestinas, también más honesta que el recurso a una situación de «necesidad suprallegal» que tolerara en «casos concretos» la eutanasia activa. Sin regulación legal el paciente queda a merced de la decisión del médico y expuesto a sufrimientos intolerables, justamente cuando su desvalimiento es mayor. El morir no puede ser un espacio de libre apreciación por el médico, como parecen presuponer muchas sentencias judiciales. Y concluye que es inadmisibile “que cuando está en juego la cabeza del enfermo, el médico pueda decidir por encima de la cabeza del paciente; por supuesto con buena intención, pero quizá también influido por las representaciones propias de sus creencias y por pensamientos recibidos sin reflexión crítica”. Para estos supuestos Küng recomienda respetar unos requisitos imprescindibles: verificación de la veracidad del consentimiento informado y obligación del médico de respetar esa voluntad, incluso ante el riesgo de «voluntad debilitada».

Por todo esto añade: “Como cristiano y como teólogo me siento alentado a defender públicamente, una *vía media, cristiana y humanamente responsable* entre un libertinaje y un rigorismo reaccionario desprovisto de compasión. Lo hago porque como cristiano y teólogo estoy convencido de que Dios todo misericordia, *que ha donado la libertad al hombre y le exige la responsabilidad de su vida, también ha confiado precisamente al moribundo la responsabilidad y la decisión en conciencia sobre el modo y momento de su muerte*”. Añade que no hay decisión más personal que la que toma el moribundo sobre la terminación de su vida. Y si Dios ha confiado la vida entera a la responsabilidad humana, esa responsabilidad se ha de ejercer también sobre la fase final de su vida. ■